



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 044 DEL 23 DE MARZO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-001-31-05-013-2018-00168-01	SANDRA MILENA RAMÍREZ PRETEL	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	ACÉPTESE la renuncia al poder presentado por la abogada MARÍA LUCÍA LASERNA ANGARITA, portadora de la tarjeta profesional n° 129.481 del C.S.J, quien venía defendiendo los intereses de la parte demandada, conforme a lo preceptuado el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.	124	22/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-001-31-05-007-2014-00269-01	CRISTIAN EDUARDO AVILA CARREÑO	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	ACÉPTESE la renuncia al poder presentado por la abogada MARÍA LUCÍA LASERNA ANGARITA, portadora de la tarjeta profesional n° 129.481 del C.S.J, quien venía defendiendo los intereses de la parte demandada, conforme a lo preceptuado el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.	125	22/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-109-31-05-001-2020-00073-01	OMAR ALEXANDER ENCALADA ARBOLEDA	LA NACION - UGPP	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	127	22/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-109-31-05-002-2018-00170-01	OSCAR EDUARDO CAICEDO CHAMORRO	BULK TRADING DE COLOMBIA LTDA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	128	22/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-520-31-05-003-2015-00143-01	PETROLINA JARAMILLO AGUIRRE	COLPENSIONES Y OTRA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	129	22/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-622-31-05-001-2018-00087-01	JAIME ANDRÉS ARANA	COLOMBINA S.A. Y OTRO	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	130	22/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-834-31-05-001-2020-00107-01	GLORIA ESPERANZA OQUENDO BARRIOS	COLPENSIONES Y OTRA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	131	22/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
8	76-834-31-05-002-2020-00130-01	JESÚS ANTONIO GIRALDO MÁRQUEZ	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	132	22/03/2023	VER Y/O DESCARGAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 044 DEL 23 DE MARZO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
9	76-520-31-05-001-2016-00212-01	MARIA ASCENETH CONTO VALENCIA	SUPERSERVICIOS DEL VALLE S.A.	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 11 de octubre de 2022, NO CASA la sentencia No. 149 notificada el 17 de septiembre de 2020 proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas en primera y segunda instancia corresponden a cargo de la empresa demandada, en los términos dispuestos en la Sentencia de segunda instancia. No hubo costas en el recurso extraordinario de casación. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	134	22/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
10	76-520-31-05-002-2019-00166-01	MARÍA RUBY ZAPATA CUARTAS	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	126	22/03/2023	VER Y/O DESCARGAR

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 23 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaría